


| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 4 | ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0023 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL | |
| Versión: 5 | | |

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 121500

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.,

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 5.909.280 de Flandes

CARGO: COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto No. 0125 del 07/02/2024 del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28/02/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 37.840.398 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 01 de diciembre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de diciembre de 2023

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.169.750,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación



del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de facturación.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Responsable Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Soacha.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.169.750,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de diciembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| ORDEN DE COMPRA | No. CDP* Y FECHA | VALOR | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|----------------|
| Principal | 17423 del 23/11/2023 | \$50.000.000,00 | 99123 del 05/12/2023 | \$2.169.750,00 |

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA. NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA**, entregó el bien, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

| Orden de compra | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA | | |
|------------------------|-----------------------------------|------------|--|------------|-----------------------|-------------------------|------------|-----------------------|
| | Número | Fecha | Número | Fecha | Valor recibido | Número | Fecha | Valor |
| PRINCIPAL | 063 | 15/12/2023 | GS-2023 040876-MESOA | 15/12/2023 | \$2.169.750,00 | VPJ11335345 | 15/12/2023 | \$2.169.750,00 |
| TOTAL, RECIBIDO | | | | | \$2.169.750,00 | TOTAL, FACTURADO | | \$2.169.750,00 |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total de la orden de compra | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$2.169.750,00 | \$2.169.750,00 | \$0,00 | \$2.169.750,00 | \$2.169.750,00 | \$0,00 |

Que mediante certificaciones de pagos de fecha 16/05/2024, la Tesorera de la Policía Metropolitana de Bogotá certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 99123 | 2424 | 24659424 | 09/02/2024 | \$2.169.750,00 | \$36.082,00 | \$2.133.668,00 |
| TOTALES | | | | \$2.169.750,00 | \$36.082,00 | \$2.133.668,00 |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

| No. | RADICADO GEPOL | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERÍODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 1 | GS-2024-002496-MESOA | 23/01/2024 | Desde 01/12/2023 hasta 31/12/2023 |
| 2 | GS-2024-003965-MESOA | 05/02/2024 | Desde 01/01/2024 hasta 31/01/2024 |
| 3 | GS-2024-005929-MESOA | 15/02/2024 | INFORME FINAL |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 121500, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018) y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 121500, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción el bien recibido, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14 de mayo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe **JULIO QUINTERO BLANCO**
Responsable Grupo Logístico MESOA

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

Por todo lo anterior, las partes,

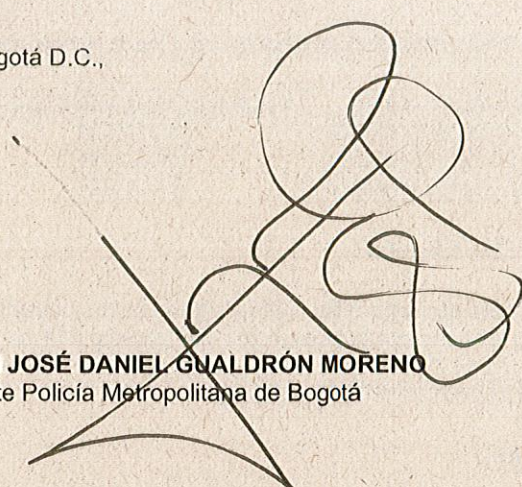
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 121500, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás obligaciones estipuladas en la herramienta de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

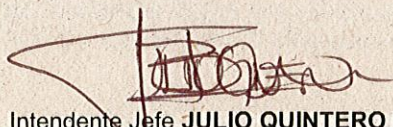
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

POR EL CONTRATISTA,


HC # **ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ**
Cédula de ciudadanía No. 37.840.398 de Bucaramanga
Representante legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT: 900.155.107-1

SUPERVISOR,


Intendente Jefe **JULIO QUINTERO BLANCO**
Responsable Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Soacha (E)

Elaborado por: IJ. Julio Quintero Blanco JEFAD-MESOA
Revisado por: PT. Lizzie Paola Sarmiento Cassiani GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG
Revisado por: TC. Henry Javier Castillo Casallas AREAD-MEBOG
Revisado por: CR. William Javier Lara Avendaño SUBCO-MEBOG
Fecha de elaboración: 22/05/2024
Ubicación: E:\Contratos\2023\Contratos\121500

Carrera 4 #38-160
Teléfonos 2016910
mesoa.arafi-est@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA